República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de diciembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00486-00

En razón a la solicitud que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el auto de 21 de noviembre de 2023 con el cual se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es PEDRO JOSÉ MURCIA CORTÉS, así de igual forma, el número correcto del proceso corresponde al 11001-31-03-041-2023-00486-00 y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

Notificar la presente decisión a la ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.